RESOLUCIÓN N° 04/1187/2019

DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LCO N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2019 - 2020" ID 358.520

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado LCO N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2019 - 2020" ID 358.520; y

CONSIDERANDO: En cumplimiento de lo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.A. N° 04/1160/19 de fecha 20 de febrero de 2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.
En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el Sr. Gilberto Maldonado, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, Abg. César Romero, Asesor Legal de la DIBEN, Econ. Gerardo Benítez, Director de Administración y Finanzas, Sr. Carmelo Torres, Director de Contrataciones Públicas.
b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 02/1183/19, de fecha 22 de octubre de 2019 se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para la LCO N° 02/2019 "Contratación de Servicio de Limpieza Institucional"- ID 358.520.

Que, a continuación se detallan el punto 2: *Publicación en el SICP: 14/11/2019.*
Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 522019, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su División de Presupuesto, según Memorándum Presu N° 75/2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 25.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2019 que serán afectados al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30.
Así mismo, para la cobertura de créditos durante el Ejercicio Fiscal 2020, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F - G04: Plurianual), remitida en el mismo memorándum mencionado más arriba.

Que, en el punto 4.- establece*: ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:*

En fecha 25 de Noviembre de 2019, siendo las 09:00 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que han presentado sus propuestas en los lotes que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones requeridas: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Documento que demuestre la Representación Legal del firmante de la Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del llamado y la normativa vigente:
de Ofertas, surge cuanto sigue:

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 04/1187/2019

DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019

1) LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
2) MAFARA S.A.
3) SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez
4) CLEAN & CLEAN PARAGUAYG S.A.

En primer lugar, se ha realizado el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los arts. 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Para el efecto, el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas Institucional, procedió a remitir por Memorándum DCP N° 380/2019, de fecha 25/11/2019, a la Dirección de Asesoría Legal, las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, para su correspondiente análisis, consideración y eventual aprobación.

Al respecto, la Dirección de Asesoría Legal, en respuesta a la solicitud mencionada, remitió el listado de evaluación documental de cada oferente, según Memorándum DAL_108/2019, en fecha el 27/11/2019, en el que se observa lo siguiente:

N°	Oferentes	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Capacidad Legal	Constancia SIPE
1	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1579135
2	MAFARA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1579439
3	SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1579567
4	CLEAN & CLEAN PARAGUAYG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1576281

Del análisis y evaluación realizados sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que todas las firmas oferentes CUMPLEN con la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, junto con los demás requisitos de la presente licitación.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 04/1187/2019

DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019

Que, conforme se establece en el punto 9.1 - *CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 61, NUMERAL 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03:*

Dando cumplimiento a lo prescripto en la citada norma, el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de "menor a mayor", según se puede verificar en el siguiente detalle:

N°	*Oferentes*	*Monto de la Oferta Gs. IVA Incluido*
1	*LAYA CONSTRUCCIONES S.A.*	*210.147.267*
2	*MAFARA S.A.*	*223.300.000*
3	*CLEAN & CLEAN PARAGUAYG S.A.*	*251.289.434*
4	*SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez*	*274.450.000*

Seguidamente, se pasará a analizar la primera oferta, conforme a lo dispuesto en el Art. 61, numeral 3 y el art 63 del Decreto Reglamentario 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"...

Que, continúa señalando el punto 12- *RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.*

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación a los efectos de identificar el cumplimiento, por parte de las firmas oferentes en competencia, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el cuadro siguiente:

LCO N° 02/2019 "Contratación de Servicio de Limpieza Institucional" Plurianual 2019-2020. ID N° 358.520

		Documentos Sustanciales			Criterios de Evaluación Posterior					
N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Docs. Que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Resolución DNCP N° 849/15	Capacidad Legal	Experiencia	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Análisis de Precios Ofertados Res. DNCP N° 956/16 y Res. DNCP N° 1173/16
1	LAYA CONSTRUCCIONES SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 04/1187/2019

DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019

En el punto 14 expresa: *Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.*

Que, conforme se desprende del apartado 9.1 del presente informe, el precio cotizado por la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., se erige como la más solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe.

El sistema de adjudicación en el presente llamado es, POR ITEM

POR TANTO, en atención a las consideraciones expuestas, en virtud los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° inc "a" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad", el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ADJUDICAR, a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., por un monto total de Gs. 210.147.267 (Doscientos diez millones ciento cuarenta y siete mil doscientos sesenta y siete) IVA INCLUIDO.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., por un monto total de Gs. 210.147.267 (Doscientos diez millones ciento cuarenta y siete mil doscientos sesenta y siete) IVA INCLUIDO.

Art. 2°: IMPUTAR la presente erogación en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Asunción, 05 de diciembre de 2019.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General - DIBEN